

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Octubre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, S. M. la Reina Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2183.

#### Seccion de examen de cuentas municipales.

En circular de este Gobierno fecha 9 de Setiembre último inserta en el *Boletín oficial* de 11 del mismo, se concedió un mes de plazo para rendir las cuentas municipales que en la misma se citaban y se ordenó á los Alcaldes hicieran saber el contenido de dicha circular, á los responsables, por medio de notificación administrativa que original debían remitir despues á este Gobierno.

Ha trascurrido el mes de plazo señalado y por consiguiente procede que sin excusa alguna formen de oficio los Ayuntamientos las que no se hayan presentado, en la inteligencia de que en el día 9 de Noviembre próximo deberán manifestarme los Alcaldes el estado en que este asunto se encuentre, para imponer el correctivo que proceda á los Ayuntamientos que se hayan mostrado morosos en el cumplimiento de este servicio.

Al mismo tiempo prevengo á los Alcaldes que todavía no me han remitido las diligencias de notificación antes mencionadas lo verifiquen en el

término de tercero día, pues de lo contrario les exigiré la responsabilidad que corresponda.

Tarragona 9 de Octubre de 1880.—  
El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 2184.

Habiéndose extraviado á D. Joaquin Jofré Dalmau, vecino de Puigpelat, la cédula personal de 7.ª clase expedida á su favor con fecha 3 de Setiembre último bajo el núm. 2, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial á fin de que nadie pueda hacer uso de la misma.

Tarragona 9 de Octubre de 1880.—  
El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 2185.

Don Ramon de Mazón, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que por D. Luis Carbó Vallés, vecino de Tarragona, se ha registrado una mina de aguas con el nombre de «La Protectora», al sitio de la mina de Alcover á Valls del Segalés y barranco de la Cruz, término municipal de Alcover y tierras de dominio público; que linda por la orilla derecha del camino antiguo de Alcover á Valls con propiedades de herederos de Pablo Giné, Ramon Jové, Monserrat Anguelo, Francisco Valdeperas, Juan Isern y otros; por la orilla izquierda de dicho camino con las de Francisco Catalá, Joaquin Masqué, Antonio Miró, Antonio Roca, José Gassol y otros; por la orilla derecha del camino de Sagalés con las de Pedro Batet, Juan Moneas, Juan Vallverdú y otros; por la orilla izquierda del citado camino con las de las viudas de Juan Simó, de Francisco Güell, Dalmacio Dalmau y otros; y por la orilla derecha del barranco de La Creu con las de Antonio Balaña y otros. Desea adquirir una mina de aguas, verificando la designacion en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una cruz de piedra situada en el cruce de

los caminos antiguos de Alcover á Valls y camino de Milá, y desde él se medirán en direccion á la orilla derecha del antes citado camino antiguo de Alcover á Valls, 5 metros y se colocará la 1.ª estaca junto á dicha orilla derecha; desde este siguiendo la orilla derecha del referido camino y en direccion hácia Valls, se medirán 1.320 metros y se colocará la 2.ª estaca á un extremo; desde esta se levantará una perpendicular á la anterior distancia en direccion á la orilla izquierda del mismo camino y se colocará la 3.ª estaca en el borde de dicha orilla; desde esta siguiendo dicha orilla izquierda en direccion hácia el pueblo de Alcover se medirán 1.010 metros y se colocará la 4.ª estaca; desde este punto que se halla junto á la orilla derecha del camino llamado del Segalés se medirán siguiendo dicha orilla derecha en direccion hácia el barranco de la Creu 690 metros, hasta encontrar la orilla derecha del barranco de la Cruz donde se colocará la 5.ª estaca; desde esta siguiendo la orilla derecha del barranco de la Cruz, en direccion aguas abajo se medirán 120 metros y se colocará la 6.ª estaca; desde este punto se levantará una perpendicular á la anterior distancia en direccion á la orilla izquierda hasta encontrar dicha orilla donde se colocará la 7.ª estaca; desde esta siguiendo aguas arriba dicho barranco y por la citada orilla izquierda se medirán 240 metros y se colocará la 8.ª estaca; desde este punto se levantará una perpendicular á la anterior distancia y en direccion hácia la orilla derecha hasta encontrar dicha orilla donde se colocará la 9.ª estaca; desde esta siguiendo la orilla derecha del barranco en direccion aguas abajo se medirán 112 metros y se colocará la 10.ª estaca que se encontrará en la orilla izquierda hasta encontrar el camino del Sagalés; desde esta siguiendo dicha orilla izquierda hasta encontrar el camino antiguo de Alcover á Valls se medirán 690 metros y se colocará la 11.ª estaca; desde esta siguiendo

la orilla izquierda del camino antiguo de Alcover á Valls en direccion hácia el pueblo de Alcover se medirán 304 metros y se colocará la estaca 12, y uniendo esta estaca con el punto de partida quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas, cuya superficie horizontal aproximada es de 12.450 metros superficiales.

Admitida por mi decreto de 7 del actual la solicitud de dicho registro, he dispuesto, entre otras cosas, la publicacion del presente edicto en esta capital, término municipal en que se halla situada la mina y en el *Boletín oficial* de la provincia, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta días contados desde esta fecha.

Tarragona 8 de Octubre de 1880.—  
Ramon de Mazón.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2186.

Don Antonio Pamies y Moncusí, Alcalde Presidente de la Junta de amillaramientos del distrito municipal de Rojals.

Hago saber: Que debiendo procederse á la declaracion de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal mediante las respectivas cédulas, deberán presentar en la Secretaría dentro el término de cinco días, desde la publicacion de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, todos los propietarios y terratenientes á recojer las cédulas respectivas y presentarlas otra vez con las debidas declaraciones; procediéndose á llevar las cédulas de los que no hayan cumplido dicha orden en el fijado plazo, de oficio y á costas del propietario, parándole el perjuicio consiguiente.

Rojals 6 de Octubre de 1880.—  
Antonio Pamies.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Propiedades.

RELACION nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877 forma esta Administracion de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales vencederos en los dias que marca la décima casilla, cuya relacion sirve de previo aviso segun determina el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de la disposicion 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro.	Folio	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase de la finca	Procedencia.	Número del inventario.	Término en que radican.	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	Importe.
										Pesetas. Cents.
3.º	55	D. Francisco Vidriella...	Roquetas	Rústica.	Clero	79	Roquetas	17	20 Octubre de 1880	163'75
»	56	El mismo	Idem	Idem	Idem	68	Idem	17	id. id.	276'20
»	57	José Martí	Freginals	Idem	Idem	995	Ulldecona	17	24 id. id.	150'00
»	59	Juan Segarra Llopis	Ulldecona	Idem	Idem	993	Idem	17	27 id. id.	150'43
4.º	96	Juan Barbará	Constantí	Urbana.	Idem	216	Tarragona	15	16 id. id.	98'50
»	97	Pedro Roig	Prades	Rústica.	Idem	664	Idem	15	16 id. id.	162'63
»	98	Antonio Serres	Vilella alta	Idem	Idem	»	Vilella alta	15	16 id. id.	87'50
»	102	Francisco Vaqué	Pradell	Idem	Idem	»	Pradell	15	16 id. id.	51'88
»	103	Juan Miret	Tarragona	Urbana.	Idem	»	Tarragona	15	16 id. id.	412'63
»	104	Juan Cerbera	Pradell	Rústica.	Idem	»	Pradell	15	16 id. id.	212'55
»	107	Antonio Ferraté	Tarragona	Idem	Idem	»	Tarragona	15	18 id. id.	849'00
»	108	Juan Llulba	Falset	Idem	Idem	»	Torroiya	15	19 id. id.	28'43
»	109	José Cabestany	Tarragona	Urbana.	Idem	»	Tarragona	15	19 id. id.	369'43
»	111	José Babot	Idem	Rústica.	Idem	»	Idem	15	24 id. id.	356'38
»	115	Francisco Babot	Idem	Idem	Idem	»	Idem	15	25 id. id.	301'50
»	116	El mismo	Idem	Idem	Idem	»	Idem	15	25 id. id.	813'00
»	117	Juan Bolaña	Vilabella	Idem	Idem	»	Vilabella	15	25 id. id.	18'88
»	129	José Cabestany	Tarragona	Urbana.	Idem	122	Tarragona	15	19 id. id.	390'00
»	298	Rafael Roig Solé	Idem	Rústica.	Idem	177	Idem	14	22 id. id.	353'75
5.º	115	Juan Vidal Caballé	Selva	Idem	Idem	405	Selva	13	17 id. id.	112'50
»	119	R.º Masip y D.º Querol	Montblanch	Idem	Idem	672	Santa Perpétua	12	21 id. id.	357'50
»	120	José Urga Solé	Sta. Perpétua	Idem	Idem	675	Idem	13	21 id. id.	28'38
»	121	El mismo	Idem	Idem	Idem	»	Idem	13	22 id. id.	8'43
»	122	El mismo	Idem	Idem	Idem	677	Idem	13	19 id. id.	31'38
»	123	Juan Masó Vilá	Biure	Idem	Idem	425	Biure	13	22 id. id.	7'75
»	126	Francisco Elias Solé	Idem	Idem	Idem	»	Idem	12	26 id. id.	16'63
»	252	Antonio Vendrell	Capafons	Idem	Idem	480	Capafons	12	26 id. id.	40'00
»	253	El mismo	Idem	Idem	Idem	479	Idem	12	26 id. id.	41'25
»	254	El mismo	Idem	Idem	Idem	482	Idem	12	26 id. id.	3'75
7.º	66	Francisco Margatero	Maspujols	Urbana.	Idem	64	Maspujols	11	26 id. id.	150'00
8.º	31	Antonio Mauri Calvo	Tarragona	Rústica.	Idem	1.075	Tarragona	9.º y 10	27 id. id.	25'06
»	32	Eduardo Albalfull	Reus	Idem	Idem	876	Riudoms	10	27 id. id.	700'00
9.º	19	Francisco Ferraté y Pié	Selva	Censo.	Idem	»	Tarragona	9.º	22 id. id.	33'33
»	22	Salvador Cabestany	Barcelona	Rústica.	Idem	1.272	Benifallet	9.º	25 id. id.	755'00
»	23	El mismo	Idem	Idem	Idem	1.271	Idem	9.º	25 id. id.	760'00
»	24	El mismo	Idem	Idem	Idem	1.270	Idem	9.º	25 id. id.	1.350'00
»	25	El mismo	Idem	Idem	Idem	1.269	Idem	9.º	25 id. id.	750'00
10	12	Vicente Garber Garcia	Tarragona	Idem	Idem	567	Bot.	8.º	19 id. id.	71'00
»	110	Leandro Ripoll Vilar	Idem	Idem	Idem	807	Alcover	6.º	28 id. id.	132'55
14	34	Agustin Cendros	Montblanch	Urbana.	Idem	»	Guardia dels Prats	2.º	22 id. id.	178'40
»	35	José Piqué Sardá	Tarragona	Censo.	Idem	»	Tarragona	2.º	24 id. id.	400'00
»	36	José Antonio Soler	Idem	Idem	Idem	»	Idem	2.º	30 id. id.	65'32
5.º	27	Antonio Baró	Idem	Urbana.	20 por 100 de Propios.	664	Constantí	8.º al 10	31 id. 1878 á 80.	8'42
»	28	El mismo	Idem	Idem	Idem	663	Idem	8.º al 10	31 id. id.	9'02
»	29	El mismo	Idem	Idem	Idem	»	Idem	9.º y 10	31 id. 1879 á 80.	6'02
»	30	El mismo	Idem	Idem	Idem	669	Idem	9.º y 10	31 id. id.	6'28
»	31	El mismo	Idem	Idem	Idem	661	Idem	9.º y 10	31 id. 1878 á 80.	6'02
»	32	El mismo	Idem	Idem	Idem	672	Idem	8.º al 10	31 id. de 1880.	3'22
»	13	El mismo	Idem	Idem	80 por 100 de id.	671	Idem	8.º al 10	31 id. 1878 á 80.	24'08
»	14	El mismo	Idem	Idem	Idem	663	Idem	8.º al 10	31 id. id.	36'08
»	15	El mismo	Idem	Idem	Idem	672	Idem	8.º al 10	31 id. id.	12'88
»	16	El mismo	Idem	Idem	Idem	669	Idem	8.º al 10	31 id. id.	25'42
»	17	El mismo	Idem	Idem	Idem	668	Idem	9.º y 10	31 id. 1879 á id.	24'08
»	18	El mismo	Idem	Idem	Idem	661	Idem	8.º al 10	31 id. 1878 á 80.	33'68
6.º	2	Joaquin Magarolas	Idem	Rústica.	20 por 100 de id.	448	Roquetas	9.º	18 id. de 1880.	19'04
»	18	El mismo	Idem	Idem	80 por 100 de id.	448	Idem	8.º y 9.º	18 id. 1879 á 80.	76'46
7.º	14	Vicente Garver Garcia	Idem	Urbana.	Idem	681	Bot.	8.º	21 id. de 1880.	320'00
9.º	1	Antonio Ventosa Mayné	Santa Oliva	Censo.	20 por 100 de id.	980	Santa Oliva	3.º	18 id. id.	32'00
»	1	El mismo	Idem	Idem	80 por 100 de id.	980	Idem	3.º	18 id. id.	128'00
3.º	23	Pablo Virgili y Malet	Tarragona	Urbana.	Estado	28	Tarragona	10	19 id. id.	200'50
»	24	Jaime Mateo	Idem	Idem	Ramo de Guerra	5	Idem	10	21 id. id.	305'25
4.º	28	José Alvarez Santiso	Madrid	Idem	Idem	520	Idem	9.º	22 id. id.	396'90
»	29	El mismo	Idem	Idem	Idem	519	Idem	9.º	22 id. id.	385'20
»	30	El mismo	Idem	Idem	Idem	515	Idem	9.º	22 id. id.	385'20
»	31	Antonio Camps	Barcelona	Idem	Idem	509	Idem	9.º	22 id. id.	846'00
»	33	Joaquin Miracle	Tarragona	Idem	Idem	502	Idem	9.º	24 id. id.	732'00
»	36	Francisco de P. Bojanos	Idem	Idem	Idem	518	Idem	9.º	28 id. id.	480'00
»	38	Ant.º Camps Montañola	Barcelona	Idem	Idem	504	Idem	9.º	30 id. id.	864'00
»	39	Francisco Balsells	Tarragona	Idem	Idem	517	Idem	8.º y 9.º	30 id. 1879 á 80.	408'00
»	40	El mismo	Idem	Idem	Idem	512	Idem	8.º y 9.º	30 id. id.	726'06

Lo que se publica por medio de este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 8 de Octubre de 1880.—El Jefe económico, Juan E. Baroja.—El Tenedor de libros, Alejandro Bardaji.